

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 2 de mayo de 2002, sobre Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Residencial nº 1.

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Residencial nº 1, se expone al público en el Diario Oficial de Extremadura por plazo de un mes, para que cualquier persona física o jurídica interesada, pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que considere oportunas.

Monesterio, a 2 de mayo de 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 8 de mayo de 2002, sobre modificación número 26 del Plan General de Ordenación Urbana.

En sesión de fecha 24.04.02 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente, expediente de modificación puntual número 26 en el vigente PGOU, consistente en la reordenación de un área calificada como Institucional y creación de una nueva manzana de uso residencial en la zona Noroeste de San Rafael de Olivenza.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E y Diario "Hoy" de Badajoz según corresponda.

Olivenza, a 8 de mayo de 2002. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto nº 364/1995 de 10 de marzo, se hace público que por

Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de abril de 2002 y a propuesta formulada por el Tribunal Calificador, se ha nombrado funcionario de carrera de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a D. Juan Luis Becerra Hidalgo con D.N.I. nº 33.972.552-B.

Con fecha 29 de abril de 2002 el funcionario de referencia tomó posesión del cargo dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Retamal de Llerena, a 8 de mayo de 2002. El Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL AGUADO PACHECO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre inicio de procedimiento de reparcelación de la unidad de actuación denominada "Enclave 5.E: Arroyo de Doña María" en suelo urbano.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de octubre de 2001 fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la unidad de actuación denominada "Enclave 5.E: Arroyo de Doña María" en suelo urbano, con una superficie estimada de 25.503 metros cuadrados, cuya delimitación es la siguiente: al Norte, Avenida de Chile; al Este, calles Eloy Gonzalo, Rufino Delgado Moñino, Gurugú y Arias Montano; y al Sur y al Oeste, sector "Zona Verde-Arroyo de Doña María"

Estando previsto como sistema de actuación el de cooperación en el planeamiento para cuya ejecución se realiza, se ha decretado en esta fecha el inicio del expediente de reparcelación, a fin de establecer una distribución justa entre los interesados de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Dentro de los tres meses siguientes a la publicación del anuncio informando sobre la iniciación del expediente reparcelatorio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Hoy", los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el ochenta por ciento de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación, que será admitido y tramitado siempre que esté ajustado a la Ley y al planeamien-